

Rafael Sánchez Ferlosio. América y la Historia Universal

Dr. Juan Álvarez-Cienfuegos Fidalgo¹

Facultad de Filosofía "Samuel Ramos". Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
Morelia, Michoacán, México

Este texto está dedicado a "Esas Yndias equivocadas y malditas" de Rafael Sánchez Ferlosio publicado en el volumen II de sus *Ensayos y artículos*. Hay que señalar que incorpora artículos y otro tipo de escritos que el autor fue escribiendo a lo largo del tiempo, de ahí su particular estructura, pues está dividido en tres partes complementarias: un Texto, seis Notas y cinco Apéndices. En primer lugar, hago un resumen del escrito; en segundo, doy cuenta de los comentarios críticos de tres autores a esa misma obra; finalmente, concluyo con un par de reflexiones personales.

El Texto de Ferlosio se subdivide en 14 puntos. En el primero de ellos, 'El requerimiento', aborda la aplicación por parte de Cortés de ese documento en la expedición a las Hibueras contra un indio al que quema ante el cacique por haber matado a otro y haber "comido dél"; la religión, entonces, se vuelve un instrumento de dominio en manos de Cortés, puesto que les hace saber a los atónitos indios que su acción condenatoria de la antropofagia no es un capricho suyo, sino que es un mandato del Emperador que, a su vez, lo recibe de Dios. Apunta Ferlosio que, si bien no pretende que Cortés utilizó conscientemente la religión, sí que califica su acción de *perverso instinto*, pues "no precisa ninguna clara conciencia racional para alcanzar, certero como un tiro de ballesta, la diana del designio" (S. Ferlosio, 1992: 520).

Con ello, queda despejado el camino para dar el siguiente paso, 'El mal sin malo', en el que abunda en los dos planos aludidos de Cortés, el plano individual, consciente y manifiesto y el plano de la realidad ultraindividual, "el universal histórico de la dominación, superior y oculto a esa conciencia, pero que dirigía, no obstante, el puro instinto ciego – especialmente receptivo en un hombre como Cortés-, de suerte que acertase en cada caso

¹ Juan Álvarez-Cienfuegos Fidalgo es licenciado en Filosofía por la Universidad de Valencia, 1978, y doctor por la Universidad del País Vasco, 1998. En el año 1979 aprobó las oposiciones a Agregado de Filosofía de Bachillerato. En 1999 se incorporó a la facultad de Filosofía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, donde actualmente trabaja como Profesor e Investigador Titular B. Sus intereses de enseñanza e investigación se centran en la modernidad y el tiempo. cienfuegos99@yahoo.com

exactamente con *lo que había que hacer*” (S. Ferlosio, 1992: 521). De forma que las decisiones personales son tomadas por los individuos, pero, a su vez estos justifican sus acciones sobre ese “universal histórico” oculto a su conciencia cuyo referente más maldito, entonces y ahora, es el de Historia Universal. De ahí que no sea posible encontrar un sujeto empírico responsable del completo proceso de la Conquista, lo que no quiere decir que no haya protagonistas de aquellos hechos a los que no se les pueda enjuiciar.

En este punto, es donde Ferlosio mete en el mismo saco la historia escrita por los vencedores y la historia escrita por los vencidos, tan ingenua y falsa es la segunda como la primera, “pues el nominalismo positivista igualmente implicado en las palabras ‘vencidos’ y ‘vencedores’, que entendería las cosas como si los sujetos empíricos fuesen los únicos protagonistas efectivos, escamotearía la percepción teórica fundamental: que el verdaderamente malo es Dios, o, lo que viene a ser lo mismo, la Historia Universal” (S. Ferlosio, 1992: 522). Es decir, que si quienes haciendo responsables únicamente a los protagonistas de los hechos, como así lo hace el positivismo, de grandezas y miserias, poniendo el énfasis en las primeras quienes escriben bajo el signo del vencedor, una historia escrita por los vencidos sería el contrapolo de aquella, eso sí, viéndola desde la perspectiva ya no de las grandezas, sino de las miserias. Ahora bien, Ferlosio se desentiende del par de opuestos grandezas-miserias al introducir el par dolor-felicidad, que sería hacia donde tendería una historia escrita por los vencidos, que, además, prescindiría del papel de los sujetos empíricos vencedores, pues de esta forma privaría “a la historia misma de su justificación por el *sentido*, mostrando cómo en el sentido reside, justamente, su malignidad, y correlativamente cómo el *sinsentido*, el no tener sentido, el ser fin en sí misma, es el atributo de la felicidad; con lo que sólo la denuncia del sentido puede hacer justicia al sufrimiento” (S. Ferlosio, 1992: 526).

Tras lo dicho, en ‘Dos actitudes’, considera que en relación con la Historia Universal la una es la estética, la que se regodea en las grandezas de las hazañas, una mentalidad que parece “antropológicamente prehistórica”, al hundir el impulso de dominación “en un ayer inmemorial”; la otra se olvida de esas antigüedades y juzga que no tiene que legitimarlas “ni menos pedir disculpas por su índole represiva o heterónoma, pues en cuanto a represión y heteronomía nada supera a lo que tal punto de vista toma por criterio frente al de la grandeza, esto es, al dolor en relación con quienes lo padecen” (S. Ferlosio, 1992: 528). Ello conduce,

‘Totalitarismo diacrónico’, a mostrar la contradicción de condenar el totalitarismo político por atropellar al individuo y, al mismo tiempo, en nombre de las grandezas de la historia, se justifica el dolor humano del pasado, también del presente, como precio, como pago por las grandes creaciones de aquellas, es decir, la estética de la grandeza adquiere su más brillante color, el de la sangre derramada.

Pero, al dotar de sentido a la historia, ‘Apologetas descarados y vergonzantes’ es el quinto punto, el abuso o los abusos de los que se habla forman parte de lo que sobró, por tanto, al denunciarlos no se hace más que exhibir la necesidad de lo restante, queda así legitimado el uso; incluso se alardea del abuso, como el Ortega de *El origen deportivo del Estado*, “¿da pena cuando uno piensa que le ha tocado vivir en una etapa de inercia española y recuerda los saltos de corcel o de tigre que en sus tiempos mejores fue la historia de España! ¿Dónde ha ido a parar aquella vitalidad?” (citado por S. Ferlosio, 1992: 532). Por su lado, los apologetas vergonzantes, pidiendo disculpas por los daños causados, no obstante salvan la Historia Universal por el designio último hacia el que va encaminada; ellos son los que les venden a los indios, por ejemplo, su dolor “a cambio de recabar su beneplácito para la común Historia Universal. [...] En esta misma abyección –para la que, bajo el título ‘encuentro’, no faltarán cultivadores en la celebración del V centenario- incurrirán cuantos acuden a echarles a los indios el brazo por la espalda, interesándose por sus tradiciones ancestrales y deplorando la grave pérdida y el irreparable deterioro que, bajo la desconsiderada férula de la cultura de los dominadores, han sufrido las esencias y valores constitutivos de su más prístina y genuina identidad” (S. Ferlosio, 1992: 533).

Esta es la guía que sigue el autor al afirmar, ‘Oviedo’, que “el sentimiento de la superior prepotencia de la Historia Universal, como realidad determinante y operante en los sujetos empíricos, juramentados e incontenidos mandatarios, en su comportamiento de auténticos y enajenados posesos del furor de dominación, es lo que está en la base de la intuitiva cólera de Las Casas y de la turbadora experiencia que Fernández de Oviedo no puede silenciar” (S. Ferlosio, 1992: 535). Pero ni uno ni otro nombran a la Historia como la partera de ese descomunal dolor, el cronista se acoge al inescrutable designio divino para explicar tanta desmesura, el fraile tampoco da el paso de volver contra ella su cólera, o contra Dios, sino contra los empíricos sujetos de aquellos desafueros. En ‘Cortés y Soto’ las informaciones de Oviedo de nuevo coinciden en mostrar el habilidoso mimetismo del Marqués para

adaptarse a las exigencias de la Historia y de Soto resalta aquel furor suyo vesánico “oíd, pues, letor cathólico, y no lloréis menos los indios conquistados que a los chripstianos conquistadores dellos, o matadores dessí e dessotros; y atended a los subcesos deste gobernador mal gobernado, instruido en la escuela de Pedrarias, en la disipación y asolación de los indios de Castilla del Oro, graduado en las muertes de los naturales de Nicaragua, y canonizado en el Perú, segund la orden de los Pizarros; y de todos esos infernales passos librado y ydo a España cargado de oro, ni soltero ni casado supo ni pudo reposar sin volver a las Indias a verter sangre humana” (S. Ferlosio, 1992: 541). Esto último da pie a Ferlosio a tener en poco la explicación de la conquista como sed de oro, “lo que movió a la gran mayoría de los conquistadores fue, por el contrario, la pura inquietud espiritual de continuar el ejercicio ensangrentado de esa montería de aperrear indios” (S. Ferlosio, 1992: 543).

De ahí que los puntos octavo, ‘Los perros’, y noveno, ‘Becerrillo’, los dedique a destacar el papel importante, más que el de los caballos, que desempeñaron los perros en el dominio sobre los indios. En lo que se refiere al tan alabado mestizaje que tuvo lugar en América, en ‘Fusión de razas’, parte Ferlosio de abundar si se dio o no *connubium*, es decir, una simetría matrimonial entre tribus, que sería el caso cuando los hombres de la tribu A se pueden casar con las mujeres de la tribu B y las mujeres de la tribu A se pueden casar con los hombres de la tribu B y viceversa. Aparte de los escasos casos de matrimonio que se dieron entre españoles e indias, frente a las numerosísimas uniones no sujetas a la ley, el caso de castellanicas casadas con indios no se dio; esto le lleva a concluir que, en consecuencia, lo que se dio fueron violaciones mostradas por esta asimetría.

A estos apartados les sigue ‘El triunfo de la Cruz’, punto en el que el autor sostiene que la preocupación de la Iglesia en su expansión del cristianismo fue más la de aumentar su jurisdicción sobre territorios que de acoger a más pueblos a la fe; la prueba es la misma América en cuya conquista se añadían multitud de territorios, pero vaciados, o que se despoblaron rápidamente. Oviedo se refiere como bendita a la extinción de los taínos, pues así se acabó con el imperio del diablo. Parecería que se adoptó la consigna de que la mejor forma de terminar con el paganismo era acabar con todos los paganos.

El duodécimo punto, ‘¿Encuentro o encontronazo?’, aborda la incapacidad de los castellanos para entender aquel universo, quedaron desbordados; así se dio la paradoja de que

los verdaderos humanistas, más que los que se dedicaban a cultivar el latín y restablecer esa lengua de acuerdo con criterios filológicos y que eran, y son, tenidos como los defensores de lo humano, fueron los escolásticos dominicos imbuidos de verdadero universalismo, como fue el caso de Melchor Cano, respetuoso con la diferencia de aquellas gentes, “no conviene a los antípodas nuestra industria y nuestra forma política” (S. Ferlosio, 1992: 553). De manera que aquel encuentro, tan rápido e inmediato, entre gentes tan distantes, sin una lenta comparación ni un conocimiento de sus diferencias, no puede ser tal, sino un brutal choque con la otredad donde falta la simetría, de forma que “la otredad propone automáticamente jerarquía, como hemos visto a propósito de la asimetría sexual; la decisión corresponde siempre al contraste de las armas: quien vence es superior y quien es superior domina” (S. Ferlosio, 1992: 554). Por otra parte, se encuentra uno con la ironía de que ni siquiera pudo ser llamado imperio, se verá en el siguiente punto, pero ya adelanta varios ejemplos que dejan a las claras esa imposibilidad.

A juicio de Ferlosio, como lo manifiesta en el penúltimo punto, ‘Envidia del imperio’, esa celebración del V centenario se ve obligada a inventarse un imperio que no existió, de ninguna manera comparable al romano o al inglés, pues “romanos e ingleses acertaron a cuidar sus representaciones imperiales y a seleccionar los espectadores; y así la infamia humana que fueron sus imperios consiguió ser creída y aplaudida como un espectáculo grandioso” (S. Ferlosio, 1992: 559). Sin embargo, siendo aquella conquista llevada a cabo en su mayoría por rufianes sin ningún sentido de grandeza, de dominación, de sacrificio y del pathos de la sangre, fue un fracaso; además, desde un principio fue puesta en cuestión por aquellos reventadores que pusieron en cuestión la legitimidad misma de aquella conquista y que tendrían que ser los únicos celebrados y conmemorados en los fastos del V centenario.

El último punto catorce, ‘Ab ira tua’, destaca que los protagonistas eran “puros posesos enajenados de su propio ser” e “instrumentos de la Historia Universal” y añade, “Ira de Dios, azote de vesania y de martirio fue el desatado furor de dominación con que el huracán de la Historia Universal, reactivado por un descubrimiento que desbordó las conciencias de los descubridores tanto como dejó atónitas las de los indios, arrebató a los españoles en la conquista del imperio de ultramar, configurándolo desde el principio como una pura fábrica de sufrimientos y, como tal, renovado sin alivio, y a veces hasta agravado por un aumento de productividad, por el criollaje que se alzó con la herencia de los padres

fundadores y que aún se cuida periódicamente de engrasarla aquí y allá como máquina de infelicidad y de injusticia, con arreglo al modelo de cuya construcción los inescrutables designios del Señor de los Ejércitos hicieron ejecutores a los españoles” (S. Ferlosio, 1992: 566). Es ahí donde encuadra la labor lascasiana, sigue a Menéndez Pidal a cuyo juicio Las Casas fue movido más por su odio a los españoles que por su amor a los indios, y Ferlosio avanza una interpretación ya esbozada por el historiador, “el aborrecimiento por los españoles era, intuitivamente, aborrecimiento por la Historia Universal, supuesto que eran los españoles quienes, en su triunfante papel de ejecutores del furor de predominio, aparecían como la encarnación visible que ostentaba su representación” (S. Ferlosio, 1992: 566). Y transcribe una cita del historiador en la que este denuncia al fraile por querer deshacer la historia universal, no solo condenando lo que estaba ocurriendo en las Indias, sino también haciendo extensiva su condena a los imperios de Alejandro y de Roma. En suma, a Las Casas los árboles, las atrocidades de las mesnadas castellanas, no le dejaron ver el bosque, es decir, “el principio de dominación en cuanto mal sin malos”.

Concluye nuestro autor con una cita de Oviedo de un pasaje correspondiente a los hechos que tuvieron lugar en Castilla de Oro entre 1514 y 1542, “pero no quiero ni soy de parecer que se cargue toda la culpa a los seys ques dicho [Pedrarias Dávila, Juan de Quevedo el obispo, Gaspar de Espinosa, Alonso de la Puente, Diego Márquez y Juan de Tavira]; ni tampoco, absuelvo a los particulares soldados, que como verdaderos manigoldos o buchines o verdugos o sayones o ministros de Satanás, más enconadas espadas e armas han usado que son los dientes e ánimos de los tigres e lobos, con diferenciadas e innumerables e crueles muertes que han perpetrado tan incontables como las estrellas...” (S. Ferlosio, 1992: 567-8).

Las seis notas que siguen a esos puntos abordan diversos aspectos como los entresijos del Requerimiento, la primera, la pertinencia del término ‘descubrimiento’, la segunda, la tercera sobre las connotaciones estéticas de ‘grandeza’, la falta de noticias sobre el uso de perros en otros lugares fuera de América, la cuarta, más sobre Becerrillo la penúltima y cierra la serie la mención a una ley de Fernando de Aragón de 1514, refrendada cuarenta y dos años después por Felipe II según la cual no se impidiese el matrimonio “entre los Indios e las Indias con Españoles o Españolas”. Sin embargo, casi en su totalidad, los autores consideran que el matrimonio de español con india, salvo en contadas ocasiones era socialmente

vergonzoso, de manera que la forma de convivencia más común era el amancebamiento. Sobre el matrimonio de española con indio, silencio.

El apéndice I se refiere el caso de Gaspar de Morales, usa las fuentes de Oviedo y Las Casas, en las islas periféricas, un caso de brutalidad extrema en el uso de perros contra los indios; el II está dedicado a los pasos dados por Cortés una vez que se encuentra en la costa de Veracruz, donde se destaca la fina astucia del conquistador al hacerse elegir alcalde de la Vera Cruz por sus hombres, habiendo renunciado, previamente, a su mando.

El apéndice IV es una réplica a Julián Marías y a José María García Escudero; en él, Ferlosio indaga las razones que llevaron a Vitoria a poner como un justo título el de comunicación y comercio, pero, especialmente, denuncia la apropiación a su juicio ilegítima que de ese principio se valieron para defender la libertad de los mares los teóricos liberales, con Hugo Grocio como su iniciador, para defender la más despiadada política de las cañoneras. Una legitimación seguida por muchos autores que escribían al dictado de los intereses de los imperialismos inglés y holandés. Pues bien, los dos autores a los que replica Ferlosio alaban esa mención hecha a Vitoria como autoridad por aquellos que incorporaban a su justificación de las empresas esquiladoras posteriores al siglo XVII el título vitoriano. Para ello, Ferlosio sitúa ese título siempre bajo el signo de empresas pacíficas, pero, además, esgrime la famosa carta dirigida por el autor de las *Relecciones* al padre Arcos. Al haber sido tachado como antiespañol, o sentirse solidario con aquellos a los que así trataban Marías y Escudero por mostrarse críticos con la conquista de América, se pregunta en relación con dicha carta, “¿he leído yo con demasiada buena voluntad y me equivoco al pensar que nada podría ser más ajeno al ánimo y a los sentimientos de Vitoria que la infame función que su derecho de comercio llegó a cobrar en el colonialismo europeo posterior, o he leído bien y el honor de Vitoria está en mis manos y no en las de quienes, como Menéndez Pidal, tratan de degradarlo con una ‘talla internacional’ que no es sino un baldón de iniquidad, con tal de enaltecerlo socialmente, dado que en los salones europeos es de mal tono recurrir a los peristas para averiguar la procedencia y la buena ley de las condecoraciones?” (S. Ferlosio, 1992: 757).

Al hilo de esta réplica, aprovecha Ferlosio para denunciar el carácter de celebración que va tomando ya, lo escrito más arriba es de 1988, el programa del V centenario y también

de nuevo enjuicia aquellos hechos no dirigiendo su atención a los sujetos empíricos, sino a “la resistencia enfrentada a la arrolladora galerna de la Historia Universal” (S. Ferlosio, 1992: 757). Y a estas alturas recuerda cómo desde el iusnaturalismo Santo Tomás rechazaba la doctrina de la teocracia pontifical, el reino de Cristo no es de este mundo, y cómo toda la tradición dominica también rechazaba tanto el imperio temporal del Papa como el del emperador sobre todo el orbe. Tras otros excursos, como el dedicado al control de la política religiosa del Emperador, pasa Ferlosio a analizar la carta antes mencionada. Se detiene, en primer lugar, en su comienzo “muy reverendo Padre: cuanto al caso de Perú, digo a V. P. que ya, tam diuturnis studiis, tam multo usu [con tan continuos desvelos, con tan asidua aplicación], no me espantan ni me embarazan las cosas que vienen a mis manos excepto trampas de beneficios y cosas de Indias, que se me huela la sangre en el cuerpo en mentándomelas” (S. Ferlosio, 1992: 769).

Frente a la interpretación suavizada de Menéndez Pidal, Ferlosio sostiene que la única manera de entender esa carta es considerar que huyendo de quienes lo presionaban para que diera su opinión, no lo hacía porque tuviera sus dudas morales sobre lo que estaba pasando en Perú, al contrario, tenía muy clara su postura ante aquellos hechos a los que no les encontraba ninguna justificación ni ningún fundamento en cualquiera de los títulos que se pudieran esgrimir. Si los evitaba era, precisamente, porque reprochándose a sí mismo cierta debilidad no diría todo lo que pensaba sobre el asunto, y si lo decía seguro que escandalizaba o a los que defendían las atribuciones del Papa o los partidarios del poder omnímodo del Emperador. Por último, la parte final retoma su disputa con Marías y Escudero –tildan de necrófilos o antiespañoles a quienes ponen sobre la mesa las tropelías de la hueste castellana- y se detiene en la comparación que establece Marías entre la crueldad de los castellanos y la de ingleses, holandeses o de las ciudades italianas, comparación en la que sale bien parada la empresa americana.

Ferlosio destaca lo falaz de ese método, “es decir que va a ser la pura diferencia en el vicio y la maldad lo que va a decidir en exclusiva la querrela sobre quién es el mejor. Pero la bondad no puede ser pesada con pesas de maldad; la diferencia en maldad que hace subir a uno de los platillos e inclina el fiel de la balanza hacia el opuesto, que a su vez descende, no puede ser computada y convalidada por bondad de lo que yace en el primero. Cuando, como se hace al decir ‘los hay peores’, el vicio se pone por única medida de lo que quiere

despacharse por virtud, todo se está, en realidad, reconociendo implícitamente como vicio. Por eso digo que los que, como don Julián Marías, hacen su evaluación de los hechos de la historia a partir de semejante ‘método’ comparativo, confiando por entero sus dictámenes a la decisión del fiel de la balanza de esta no por frecuente menso irreflexiva *ars ponderandi*, están reconociendo de manera implícita –y por mucho que no acierten a advertirlo- que el mal es la sustancia genuina y decisiva de la historia, ya que es lo que, en definitiva, apremiados a la exigencia de la prueba, acaban siempre tomando por unidad de cuenta y por criterio” (S. Ferlosio, 1992: 787). Otro punto que critica de este autor es que enarbole como un beneficio para los pueblos de la América hispana el que se hable español.

En el apéndice V partiendo del hecho de que no puede hablarse de genocidio en América, ni por la teoría ni por la práctica ni, mucho menos, por el propio interés de los conquistadores, sin que eso signifique, como se vio anteriormente, olvidar la devastación demográfica, especialmente en las islas del Caribe, pasa después al carácter distintivo de la colonización de la América del norte. Una colonización dictada bajo presupuestos puritanos, como después lo fue la de los holandeses en África del Sur, y que encuentra en los textos del Antiguo Testamento con la presunción de “pueblo elegido”, un fundamento último de resistencia y de ética; precisamente ese componente ético fue lo que hizo que estas colonizaciones fueran de campesinos, frente a la minera de Castilla, de autarquía y de no mezclarse con los naturales del lugar. Curiosamente, a juicio de Ferlosio, los movimientos sionistas de los siglos XIX y XX recogieron esta tradición veterotestamentaria para, alejándose de la tradición judía histórica de vivir urbano y de estar en los círculos de las ciencias y del arte, abogar por la búsqueda de un territorio en el que establecerse y vivir, talmente de aquel modo, de acuerdo con un ritmo campesino y austero de vida. Tras varios posibles lugares, se inclinaron, finalmente por Palestina.

El apéndice III aborda varios aspectos enhebrados por un hilo conductor presente en el título, “Corona de bulas, corona de espinas”, de las que considera un precedente la misión de Rodrigo de Borja –futuro Alejandro VI- con el fin de recabar fondos para una cruzada contra el turco; los consiguió de las diócesis de Castilla a cambio de que cada obispo pudiese por su cuenta proveer dos canongías cuando quedasen vacantes y añade Ferlosio, “en realidad esto es bien poca cosa, y además solamente entre eclesiásticos, pero tal vez pueda citarse como precedente de la ulterior proliferación de bulas ya directamente otorgadas al poder secular que

acabaría configurando y coronando el famoso *patronato* o *patronazgo* religioso de los reyes de Castilla y después de España, verdadera corona de espinas para tres progenies: los judíos, los moros y los indios” (S. Ferlosio, 1992: 610). Mediante la bula de Sixto IV, 1478, *Exigit sinceræ*, se puso en marcha la maquinaria inquisitorial que sometió a una estrecha vigilancia a los judíos conversos y desató la pedagogía social del miedo; la Reina era quien controlaba el nombramiento de los inquisidores. Añádase que previamente, y después de la creación de la Inquisición, hubo bautismos de judíos en masa por aspersion, de forma que su conversión al cristianismo apenas si estaba asentada en un cabal conocimiento de la doctrina cristiana y, por tanto, también faltaba una sincera fe; pero, al ser bautizados ya podían ser procesados por el Santo Tribunal.

En 1486, el Papa Inocencio VIII expide la bula *Orthodoxæ fidei* mediante la cual, los reyes de Castilla adquieren el derecho de nombrar obispos, dignidades y canónigos en las diócesis de nueva creación una vez fuera conquistado el reino de Granada –“de las ciudades, lugares y castillos conquistados e por conquistar” (S. Ferlosio, 1992: 616)- y en las islas Canarias; además, en pago por las onerosas expediciones bélicas de los monarcas se les concedía la décima parte de todas las rentas de las iglesias y monasterios del reino. La política de los Reyes Católicos, refrendada por las bulas, fue cada vez más dura contra los moriscos hasta decretar su conversión o su expulsión, en 1570 –la segunda sería en 1606-, como lo había sido la de los judíos en 1492.

De ahí, este texto sigue los vericuetos por los que pasaron las otras, las dedicadas a las Indias, que además de ser una continuación de estas vistas, enlazaban con las expedidas por distintos papas a los reyes de Portugal en sus expediciones africanas desde principios del siglo XV. A las de Indias, a su vez, se sumaron las que dirimían los conflictos entre Castilla y Portugal sobre el dominio del mar. Ferlosio se detiene en la labor de los sucesivos papas de esa centuria, de mediados del siglo XV a mediados del XVI, en el extendido nepotismo de la corte pontificia, en las gestiones y las presiones de los Reyes Católicos, del Emperador y de Felipe II ante la Santa Sede, en su minucioso control sobre el clero regular y secular, en la permanente petición de bulas o en el retiro de alguna de ellas, por ejemplo la *Sublimis Deus* de Pablo III.

Queda en evidencia, entonces, el carácter que de continuación tienen las bulas expedidas para América. A ello le dedica un amplio análisis el autor que numera en cinco factores y que resume él mismo de la siguiente manera: “Primero. El carácter políticamente exclusivista –es decir privativo para uno u otro de los ‘príncipes cristianos’- que después de la *Sane charissimus* de 1418 adoptan, tanto en lo temporal como en lo espiritual, todas las bulas referidas a lo que sólo en un principio pudo llamarse propiamente ‘Cruzada Occidental’. Segundo. La índole *genéricamente* arbitral que como mero *efecto resultante*, no por previo designio intencionado, tuvo, a lo largo de distintas bulas y papas sucesivos, la intervención de Roma en relación con los reinos de Castilla y Portugal. Tercero. La incierta y nunca bien definida naturaleza de la ‘Potestad Apostólica’ de los pontífices. Cuarto. La creciente anticipación abstractiva de las tierras y los pueblos por el ‘mercado de futuros’ castellano-portugueses de la dominación. Quinto. Las sucesivas transfiguraciones que, hacia mejor o hacia peor, sufrieron ante los ojos y en la mente de los blancos la imagen y el concepto de ‘infidel’” (S. Ferlosio, 1992: 680-681).

A continuación le dedica un amplio espacio a las *Allegaciones* de Alfonso de Cartagena presentadas en el concilio de Basilea, en 1435, defendiendo el derecho de Castilla a las Canarias frente a las pretensiones del rey de Portugal; la conclusión final de su comentario a dichas alegaciones es que de ellas se desprende la vinculación de la *causa fidei* –propagación de la fe- con el dominio temporal, es decir, “una vez que es a quien tiene el dominio temporal, con el concomitante –como el que la efectiva posesión de Lanzarote le confería a Juan II sobre todo el Archipiélago Canario todavía ‘por conquistar’-a quien corresponde comprobar si las actuaciones de terceros hechas en nombre de la *causa Fidei* cumplen las condiciones requeridas y si van o no en perjuicio de su dominio temporal, el resultado es que la *Causa Fidei* no queda ya solamente vinculada al poder temporal, sino también, de modo inevitable, subordinada a él. En una palabra, se sienta el fundamento de algo que, en adelante, será definitivo y sustancial: *la identidad política, respecto de cada concreto territorio o demarcación marítima, entre los titulares del dominio temporal y los gestores de la evangelización*” (S. Ferlosio, 1992: 709-710). Por medio de la *Dudum cum ad nos*, de 1436 expedida por Eugenio IV se reservaba para el rey de Castilla el dominio sobre las Canarias. De similar tenor es la *Romanus Pontifex*, 1455, de Nicolás V, a favor de los portugueses, según la cual quedaba refrendada al exclusividad de aquellos sobre lo descubierto y lo por descubrir en el Atlántico oriental y meridional e incluso la hace extensiva

usque ad Indos, como si de una premonición se tratara, aunque, claro está, se refería a las Indias Orientales o, mejor dicho, a las Indias, puesto que todavía no había noticia de las Occidentales.

Una novedad introduce, aparte otros aspectos, la *Aeterni Regis*, de 1481, expedida por Sixto IV cuando especifica una “línea de demarcación”, ya no la forma vaga e inconcreta vista anteriormente, en la dirección de los paralelos. A ellas le siguen las de donación de Alejandro VI, y una de ellas posterior amerita la atención, la *Piis fidelium*, junio de 1493, con cierto aire de parentesco con una anterior, *Inter caetera* de Calixto III, 1456, en la que se especificaba el carácter de Cruzada concedido a las expediciones portuguesas por la costa de la Guinea; la diferencia es que esta de Alejandro VI cambia la idea de Cruzada por la de misión, como queda apuntado en las instrucciones al padre Boil, que se embarcaba en la segunda expedición colombina, “Nos, esperando que lo que te encomendamos lo ejecutarás fiel y diligentemente, a ti, que eres presbítero, a las citadas islas y partes con otros compañeros de tu Orden o de otra, elegidos por ti o por los mismos Reyes, sin necesitar para ello licencia de vuestros superiores o de cualquier otro concedemos predicar y sembrar la palabra de Dios y conducir a dichos naturales y habitantes a la fe católica y bautizarlos e instruirlos en nuestra fe, y, a su debido tiempo, administrarles los sacramentos eclesiásticos” (citado por S. Ferlosio, 1992:730). Es decir, en la bula de Calixto III el paso primero era el de esclavizar a los habitantes de la costa africana, en esta bula el sentido es el de fomentar la misión. Con un matiz importante, la concesión de predicar la palabra de Dios pueden llevarla a cabo Boil o los Reyes eligiendo los frailes que ellos quieran sin necesitar el permiso “de vuestros superiores o de cualquier otro”. Habría que recordar, también, que la segunda *Inter caetera* de Alejandro VI, 4 de mayo de 1493, establecía la línea de demarcación entre Portugal y Castilla 100 leguas al oeste de las Azores; tampoco hay que olvidar el carácter “abstractivo” de estas bulas, es decir, abarcaban “lo descubierto” y “lo por descubrir”. De manera que en opinión de Ferlosio esto fue causa de que, “el pontificado, incluso sin quererlo ni preverlo, acabase por transformarse de facto —aunque no de jure, como pretendían los seguidores de la doctrina del Ostiense— su papel de mero mediador entre príncipes cristianos sobre querellas de derechos temporales en el de un auténtico creador de derechos y, en segundo lugar, de que los castellanos y más tarde españoles que hicieron la Conquista de Indias, al unir, en consecuencia, y especialmente tras la invención del Requerimiento, tan estrechamente como si de una sola y la misma cosa se tratase, la sumisión de los indios a la

soberanía real y después imperial de la metrópoli con su conversión a la fe de Jesucristo, diesen lugar a que prácticamente toda rebelión de aquellos nuevos súbditos contra el poder temporal de Castilla y más tarde de España comportase de modo casi automático la simultánea abjuración del carisma bautismal y por ende la apostasía del Cristianismo” (S. Ferlosio, 1992:733). Una mención última a otra bula de este Papa, la *Eximiae devotionis*, 1501, por la cual los Reyes recibirían los diezmos de la iglesia de Ultramar, con lo que convertiría, al menos económicamente, al clero secular y regular en funcionariado real. Vinieron más bulas de posteriores papas que reforzaron el patronato y también llegó la exigencia por parte del Emperador de la revocación de la *Sublimis Deus*, que gran enojo debió de provocarle, pues fue emitida en 1537 y en ella se manifestaba la capacidad de los indios como seres racionales, revocación que consiguió al año siguiente. En 1539 el Emperador exige a todos los prelados que quieran llevar a cabo alguna gestión en Roma lo comuniquen previamente al Consejo de Indias que lo tramitará como demanda real. En ese mismo año también insta al director de San Esteban, Salamanca, a que no se trate en público ningún asunto relacionado con América.

Todo este tercer apéndice va puesto en último lugar por mostrar a las claras la esmerada obra de orfebrería que se fue tejiendo en ese siglo, ya se decía desde mediados del XV a mediados del XVI, que dio como resultado la integración de la jurisdicción eclesiástica en la administración real, de manera que todo religioso pasaba a ser en la práctica un funcionario real. Permítaseme concluir este breve resumen con una larga cita del autor, “si en tiempos de Mendoza, o mucho más especialmente en tiempos de Cisneros, pudo hablarse de una poderosísima influencia de la Iglesia, o más bien de la religión –de modo peculiar en que aquí ha de entenderse esta palabra-, en el Estado, hasta el punto de ser tal vez la componente más activa en la fuerza impulsora de su nueva configuración, sesenta o setenta años más tarde bien podía decirse, por lo menos respecto de las Indias, que la Iglesia no era ya sino una de tantas dependencias administrativas en el seno del Estado. O bien, si es que –como no es en modo alguno incompatible- quieren verse las cosas desde una perspectiva casi opuesta, cabe también decir que Isabel de Trastámara se sirvió sin duda, y ‘a todo su beneplácito’ –por decirlo en palabras cervantinas- de la Iglesia Católica como de un instrumento político, o, en una palabra, de dominación, pero, en cualquier caso, como de un instrumento vivo, al menos para ella, un instrumento en el que creía –a su manera, claro está, ya que creer siempre es creer cada uno a su manera- y del que participaba, mientras que bajo los Augsburgo la

religión y la Iglesia pasaron a ser un ingrediente en la compacta y estólida masa del Estado, un ingrediente todo lo omnipresente que se quiera, pero totalmente muerto, y no creo pecar de malicioso si añado que tan muerto como el Imperio mismo. Pero vivos o muertos, en cualquier época que sea, y vistos desde el punto de vista que se quiera, la que no cambia desde luego en ningún caso es que la religión fue, como nunca, un instrumento de dominación. Sería un error pensar que la dominación necesita, en alguna forma, de la vida; o, por lo menos, eso es lo que uno saca en conclusión tras haber respirado, aunque nada más sea unas cuantas noches, el aire absolutamente sepulcral que asciende de cada una de las páginas de la Recopilación de 1680. Dudo que pueda haber otro código en el mundo que acierte a cumplir tan obstinada, tan sesuda, tan grave, tan severa y tan profundamente como este la función de verdadero cementerio escrito de la vida”, S. Ferlosio, 1992:750-751).

A continuación dedicaré unas líneas a destacar los aspectos más señalados de sus comentarios a Ferlosio de Juan Antonio Ruescas Juárez en su artículo “Religión e historia en los ensayos de Rafael Sánchez Ferlosio”, de María del Mar Ramírez Alvarado en su capítulo de libro “Temas de la cosmovisión ferlosiana: *Esas Yndias equivocadas y malditas*”, en Manuel Ángel Vázquez Medel, y de Francisco Castilla Urbano en su artículo “El mal de la historia: El descubrimiento de Rafael Sánchez Ferlosio”.

152

Ruescas se centra, en primer lugar, en la distinción de Ferlosio entre bienes y valores; aquellos son lo perecedero y fugitivo, frente a los valores que son lo inmutable, es imposible, entonces, establecer una ética, algo fijo y determinado, sobre los bienes, mientras que una ética de los valores, que da lustre, por otra parte, a la historia al modo hegeliano fundada en la legitimación de la dominación, supedita los bienes a estos valores, por último, cada uno de estos ámbitos está sujeto a un tiempo determinado, el de los primeros es el tiempo consuntivo, el de los segundos, el adquisitivo. Tras las páginas precedentes es obvio que Ferlosio combate la ofrenda de los bienes en el ara del sacrificio de los valores. En segundo lugar, describe la tensión teórica apuntada por Ferlosio entre dolor e historia, es decir, la crítica que hace a las concepciones de la historia que la “salvan”, el dolor y el sufrimiento infligidos en función del *sentido* que tiene la marcha de la historia; para ello, denuncia la presuposición de que parten estas teorías, la de la identidad de quienes no son iguales, pues la felicidad de los descendientes, si se da, será la que justifique el dolor de los antepasados. Una secularización de la mentalidad expiatoria que sostiene la necesidad histórica.

JULIO
2015

El tercer tópico ferlosiano que aborda Ruescas es el de la crítica a la facticidad. Lo hace desde la disyuntiva entre religión o historia; la religión sería la negación del principio de realidad, “el rechazo del principio de realidad como criterio válido para la determinación del bien y del mal del mundo”, tampoco es presupuesto necesario de lo religioso la creencia en otra vida. Entre paréntesis, la legitimación étnica o patriótica es deudora de aquel principio de realidad, el “atente a los hechos” cuyo hontanar es la identidad racial o nacional. En definitiva, la religión tiene una representación positiva del bien, no un programa, y está asentada sobre la universalidad. Desde este punto de vista, serían cuatro los tipos de seres humanos: el pragmático –hace de la necesidad su ley-, el cínico –niega la legitimidad de la realidad-, el anacoreta –se retira del mundo dada su maldad- y el religioso –rechaza el principio de realidad, tiene una representación positiva del bien y es universalista, vive entre los hombres-. En sintonía con Benjamin o Horkheimer, habría una religión auténtica, que rechaza el principio de realidad, y una religión afirmativa de la realidad, es decir, una religión en el mal sentido de la palabra.

Por su parte, María del Mar Ramírez Alvarado inicia su comentario con la expedición colombina, los fabulosos mitos medievales sobre el Atlántico, los presagios de Moctezuma, la ausencia de “secta” según Colón entre los antillanos encontrados en su primer viaje, después serán holgazanes, sus suicidios colectivos al no soportar las condiciones de vida impuestas por los castellanos, la nefanda, a juicio de los castellanos, práctica de la sodomía, el no menos pecado de antropofagia y los sacrificios humanos, estos, dice la autora, serían los tres mayores pecados, según Ferlosio, para los castellanos. Asimismo, menciona el análisis que Ferlosio hace de la subordinación de la causa de la fe al dominio territorial, así como su referencia a la falta de codicia de los conquistadores, que se movían más por el deseo de la montería de aperrear indios –aquí la autora le pide mayor documentación sobre esta afirmación, así como rechaza la identificación de la criminalidad en América Latina relacionada con la práctica de aquellos- y se refiere al papel de los perros, de acuerdo con Ferlosio, en la conquista. No olvida dar cuenta de la extensiva práctica de la esclavitud, tampoco reproducir las opiniones de Ferlosio relativas al mestizaje, más violación que otra cosa.

En su balance final, la autora valora positivamente su minuciosidad a la hora de entrarle a los entresijos del “descubrimiento” y su empeño en no ver “tan claras y tan limpias” las cuentas del “progreso”; y concluye “aún cuando en más de una oportunidad la lectura de

Esas indias equivocadas y malditas se pierde en espirales del pasado enredando al lector en un *maremágnum* de eruditos comentarios que, más que aportar elementos al discurso, lo recargan, es indudable el valor de la reflexión histórica que encierra cada página”, a lo que sigue el final de su capítulo, “quienes hemos nacido en América Latina solemos sentir la singularísima llamada de tres razas (la de la sangre cuarterona, prieta, zamba, mulata, blanca, india y castiza, mezclada y remezclada al son del cante, de la quena y del chimbanglero). Para nosotros el cuestionamiento ferlosiano del pasado adquiere sentido en relación con la más palpante actualidad e incierto destino: una tierra desangrada a costa del enriquecimiento de imperios y de oligarcas nativos, en cuya historia conviven hermanados Pizarro, los Kennedy y dictadores afrancesados de poca monta, el Requerimiento y la Alianza para el Progreso, la “United Fruit” y la Casa Guipuzcoana, los marines y los frailes, los encomenderos y los demócratas corruptos, los virreyes y los jefes del Banco Mundial” (V. Medel, 1999: 171).

Por último, Francisco Castilla Urbano comienza por enumerar los escritos que dedicó Ferlosio al tema indiano –todos ellos, al cabo, recogidos en el que da pie a estas páginas-, destaca el gran valor literario de esos textos y el no menor de crear polémica, no tanto una gratuita como favorecer la discusión a partir de puntos de vista tan esquinados como los de ese autor. Asimismo, señala el marco en el que se insertan sus escritos sobre América, la historia universal, y admite que esos eran textos esperados y son bienvenidos. Los abordará, dada la diversidad de asuntos tratados, desde cuatro círculos concéntricos: “Dentro del primer círculo y como eje en el que encuentran su origen y justificación el resto de los temas, podemos situar el análisis del descubrimiento y la conquista de América; en el segundo, la consideración que tales hechos merecen desde la Historia Universal y el problema epistemológico que plantea su valoración; en el tercer círculo estaría el juicio que algunos grandes intelectuales han aplicado a los acontecimientos históricos, especialmente, por lo que respecta al caso español, al imperio carolino; en el último círculo estarían las consecuencias que de todo ello se derivan en relación a la ya pasada, pero sólo prevista cuando se estaban gestando los textos que componen este libro, conmemoración del V Centenario” (C. Urbano, 1996:244).

En el primer círculo destaca el uso que del Requerimiento hizo Cortés, sometiendo la religión a dictados políticos, como fue la tónica de la monarquía castellana, de forma que iban de la mano el dominio político y la expansión eclesiástica, siendo su base la crueldad de

muchos conquistadores; recuerda el uso de los perros y el fondo verdadero del mestizaje. En el segundo círculo coloca la relación entre los hechos americanos y la Historia Universal, es decir, lo ya apuntado sobre cómo los individuos son títeres en manos de la Historia que es la que guía su propio curso, donde el par de opuestos miserias-grandezas se traslada al par dolor-felicidad. En el siguiente círculo son los autores de la concepción *estética* de la historia, entre otros Ortega o Menéndez Pidal, los recordados de las diatribas de Ferlosio, así como las dirigidas a la celebración del V Centenario.

Tienen interés las críticas que este autor hace al planteamiento de Ferlosio. En primer lugar, “si los conquistadores fueron meras marionetas en manos de una fuerza oscura e irresistible, que es la Historia Universal, es ésta y no aquéllos, la que debe afrontar la culpabilidad de lo ocurrido. Mas, derivar hacia la trama histórica cuanto acontece en su interior no equivale exactamente a reconocer «el mal sin malo», sino que implica inculpar a la humanidad, que es, en definitiva, la protagonista de esa historia, exculpando valga la paradoja, a los que han desempeñado un papel más importante en la generación de la violencia contra esa humanidad. La tesis de Sánchez Ferlosio adquiere una apariencia más razonable si lo que quiere subrayar, frente a un positivismo que hace del individuo empírico la unidad de medida de cuanto acontece, es el hecho, no por citado menos discutido, de que las acciones humanas deben ser evaluadas no sólo en relación a las consecuencias que tienen, sino también a las circunstancias en las que se producen. Son estas últimas las que pueden permitir que el individuo, sin que le sea posible eludir la responsabilidad ante lo que ha hecho, pueda ser mejor comprendido” (C. Urbano, 1996:250).

En lo que se refiere a Francisco de Vitoria, Ferlosio considera que los verdaderos humanistas eran los dominicos iusnaturalistas del XVI, pero lo que no comparte Francisco Castilla es la fecha de la carta al padre Arcos; según Ferlosio es de 1543, parece que las pruebas de Beltrán de Heredia justifican fecharla en 1545, con lo que el silencio del catedrático se entendería por la prohibición del Emperador, 1539, de tratar asuntos de Indias en público. Tampoco está de acuerdo Castilla con Ferlosio en que no hubo tal imperio español, así trae los ejemplos de Alejandro, Roma, Inglaterra en la India o Napoleón como otras tantas políticas imperialistas de destrucción; de otro lado, se pregunta cómo pudo perdurar tres siglos si era inadministrado. Y concluye resaltando la riqueza del análisis de

Ferlosio, pero apuntando que, si bien hubo derroche en la celebración del V Centenario, tampoco se puede olvidar su contribución al conocimiento de la historia de América.

No voy a entrar en lo que comparto y en lo que disiento de estos textos; prefiero que el lector, a la luz del resumen del texto de Ferlosio, lo compare con estos comentarios. Para concluir, añadiría un par de apuntes de carácter personal.

En primer lugar, quisiera reparar en algunos aspectos concretos. Por ejemplo, los relativos a términos como ‘genocidio’, ‘descubrimiento’ o ‘historia de los vencidos frente a historia de los vencedores’ de uso muy corriente. Sostiene Ferlosio que solo impropriadamente se dice ‘genocidio’, a su juicio no se puede hablar de tal, porque no hubo un plan o una política sistemática y deliberada, programada y avalada por las autoridades de acabar sistemáticamente con las poblaciones amerindias; tampoco se dio el caso de una ideología que tuviese como única referencia la defensa o el derecho de aniquilar a aquellas poblaciones y, lo que quizá fue más determinante, les eran necesarias a los propios conquistadores, para trabajar la tierras, para obtener el metal de las minas o para pescar las perlas del Océano. Por supuesto, esto no quiere decir que la virulencia de la conquista quede empalidecida o justificada. Caso de genocidio sería el perpetrado por los Boers contra los bosquimanos y en América los ejemplos que pone son el del Uruguay de la independencia contra los tupi-guaraní y en los Estados Unidos contra apaches y comanches.

156

JULIO
2015

También defiende el término ‘descubrimiento’. Durante la celebración del IV Centenario una de las polémicas, también de corte nominalista, giró en torno al nombre más apropiado para América; así, si debía ser Colombia el más preciso por la llegada primera de Colón, si América, porque Vesputio fue el primero que reconoció la particularidad del Continente. En el V Centenario, una de ellas fue cómo llamar al hecho mismo; ya O’Gorman había hablado de la ‘invención’ de América, después, puesto en cuestión el ‘descubrimiento’ se atenuaba por el de ‘encuentro’, hubo quien, entonces, lo derivó hacia ‘encontronazo’. Ferlosio, de un lado, habla de ‘choque’ a la hora de referirse al encuentro propiamente dicho, entre unos y otros, y sostiene la pertinencia de ‘descubrimiento’; descubrir es un verbo, dice, transitivo que concuerda con lo denotado, “son las naves las que descubren a las islas y no las islas a las naves” (S. Ferlosio, 1992:576), desde una isla se avista un barco; y no considera eurocéntrico el término, lo que fue eurocéntrico fue el viaje mismo, fueron los

acontecimientos. Añade que en el siglo XV era el término que se empleaba en un sentido inocente y que si se quiere buscarle punta al asunto, admite que claro que hay un agente activo y otro pasivo, de la misma manera que se dice conquistador y conquistado, invasor e invadido, matador y matado, depredador y despejado, violador y violado y así sucesivamente.

En su momento ya me referí a las razones esgrimidas por Ferlosio para considerar como inversamente simétricas, y por tanto igual de no pertinentes, las expresiones “historia escrita por los vencedores” e “historia escrita por los vencidos”, de manera que el par grandezas-misericordias fuera sustituido por el de dolor-felicidad. Ahora, pondría énfasis, puesto que a ello conducen las reflexiones de Ferlosio sobre el tema de las Indias, en la manera de enhebrar ese asunto con aquel de mayor amplitud como lo es el de la Historia Universal. En un texto de 1987 contenido en este mismo volumen tantas veces citado, “Mientras no cambien los dioses, nada ha cambiado”, se refiere Ferlosio a la dispar actitud del castellano ante el futuro frente a la del taíno, “la misma subsunción de la economía del indio en la totalidad de sus relaciones sociales que impedía la extrapolación individual de un sujeto económico consciente de sí mismo, y en consecuencia de un sujeto para el deseo de riqueza o la ambición de medro personal, obstruía igualmente la posibilidad de la tensión proyectiva del alma hacia el mañana, la enajenación del hoy, y permitía a los indios autopertenecerse en su presente, permanecer quedos en sí, presentes a sí mismos. A esta forma de tiempo distenso y sin futuro del taíno o del aplanado se contraponen la forma del tiempo proyectivo, vendido o hipotecado a su propio porvenir, tiempo tenso al igual que la maroma que, desenrollándose vertiginosamente, sigue al arpón del arponero que ha hecho blanco en el ojo o en la cerviz del cachalote” (S. Ferlosio, 1992:406). Es una pista más sobre el planteamiento de Ferlosio sobre la Historia Universal y las argucias de las que se puede servir uno que no quiera rendirle pleitesía a tan respetable señora.

Una última mención a la relación Estado-Iglesia. Al final del apéndice III escribe Ferlosio que se encontró, una vez terminado el mismo, con un artículo de Octavio Paz en el que afirmaba que en la conquista de América la política vivía en función de la religión, por su parte, después de recordar lo contenido en ese apéndice, más bien, dice Ferlosio, la situación es diametralmente contraria a la apreciación del autor de *El laberinto de la soledad*, era la religión la que estaba sujeta a los intereses de la política.

En fin, el texto de Ferlosio, más que invitar a un “conmigo” o “contra mí”, algo que él mismo denunciaría como el falso dilema de “tu, de qué lado estás”, nos impele a reflexionar sobre nuestras más firmes convicciones, que, por muy firmes que sean no significa que tengan que ser las más atinadas.

BIBLIOGRAFÍA

Archipiélago, (1997), nº 31, “Rafael Sánchez Ferlosio, El Triunfo de la lengua”, Madrid.

Castilla Urbano, Francisco, (1996), “El mal de la historia: El descubrimiento de Rafael Sánchez Ferlosio”, *Revista de Indias*, Madrid, vol. LVI, núm. 206, pp. 243-255.

Ruescas Juárez, Juan Antonio, (2012), “Religión e historia en los ensayos de Rafael Sánchez Ferlosio”, *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, Madrid, n. 47, julio-diciembre, 2012, pp. 541-558.

Sánchez Ferlosio, Rafael, (1992), *Ensayos y artículos*, Barcelona, Destino.

Vázquez Medel, Manuel Ángel (ed.), (1999), *La obra periodística y ensayística de Rafael Sánchez Ferlosio*, Sevilla, Alfar. El capítulo de María del Mar Ramírez va de la página 143 a la 172.

158

JULIO
2015

NOTA. Ya escrito este texto, me comunican que Juan Antonio Ruescas Juárez había defendido su tesis doctoral en 2014, en la U.N.E.D., titulada: *Rafael Sánchez Ferlosio, pensador. Estudio de las constantes de sus ensayos*. Lamentablemente, no tuve ocasión de consultarla.